



**INSTRUMENTO
TÉCNICO PARA
REALIZAR EL
ACOMPañAMIENTO A
LA EJECUCIÓN DE LOS
PLANES DE
MEJORAMIENTO DE
LAS UNIVERSIDADES
Y ESCUELAS
POLITÉCNICAS NO
ACREDITADAS**

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE UNIVERSIDADES
Y ESCUELAS POLITÉCNICAS**

AGOSTO 2021

1. Antecedentes

En el marco de lo dispuesto en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), se determina la responsabilidad del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) de regular, planificar y coordinar el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Así mismo, se determina entre sus funciones la de Normar los procesos de evaluación integral, externa e interna, y de acreditación para la óptima implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

El Reglamento de Evaluación Externa con Fines de Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas expedido por el CACES mediante Resolución Nro. 013-SE-06-CACES-2019, en el artículo 35 señala: “La no acreditación de una UEP es la consecuencia de no haber alcanzado los criterios y estándares determinados en el modelo de evaluación, conforme con la metodología de acreditación establecida. El pleno del CACES dispondrá a las UEP no acreditadas la formulación e implementación de un plan de mejoramiento de hasta tres años, que contará con el acompañamiento de este Organismo”.

Como resultado del último proceso de evaluación institucional finalizado en octubre de 2020, se identificaron Universidades y Escuelas Politécnicas (UEP) que no acreditaron, por lo que presentaron al CACES sus planes de mejoramiento. Los planes fueron conocidos por el Pleno del CACES y cargados por las UEP en la plataforma tecnológica de Gestión de la Información de las Instituciones de Educación Superior (GIIES) del CACES. Actualmente, las UEP se encuentran en la etapa de implementación de los planes; consecuentemente, le corresponde a la unidad responsable de la Gestión de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas realizar el acompañamiento durante la implementación del plan. Por tanto, el presente instrumento técnico de acompañamiento a la ejecución de planes de mejoramiento ha sido diseñado para las UEP no acreditadas en el último proceso de evaluación, así como para las UEP que no alcancen la acreditación en los futuros procesos de evaluación y acreditación que ejecute este Consejo.

2. Marco Legal

Ley Orgánica de Educación Superior

“Artículo 93.- Principio de calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.”.

“Artículo 94.- Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad. - Tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y en la presente ley, intervendrán como principales actores de este Sistema el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior (...).”.

“Artículo 96.- Aseguramiento interno de la calidad. - El aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior”.

“Art. 96.1.- Plan de Mejoramiento con fines de Acreditación de la calidad.- Cuando una institución de educación superior, una carrera o programa no sea acreditada por no cumplir los requisitos establecidos para la evaluación del entorno de la calidad, el Consejo de aseguramiento de la calidad de la educación superior dispondrá a la institución la formulación e implementación de un plan de mejoramiento de hasta tres años que contará con el acompañamiento de este organismo, luego de lo cual se procederá a realizar una nueva evaluación externa.

De persistir el incumplimiento de los criterios y estándares se dispondrá el cierre de la institución, carrera o programa según corresponda”.

Reglamento de Evaluación Externa con Fines de Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas.

“Artículo 36.- Del acompañamiento a las UEP no acreditadas. El CACES acordará con las UEP no acreditadas los mecanismos y el tiempo de acompañamiento, conforme con las necesidades específicas de estas.

El CACES, previa notificación a las UEP, podrán realizar visitas in situ para constatar el avance de la implementación del plan de mejoramiento, así como requerir cualquier información relacionada, la cual deberá ser enviada al CACES en el término de cinco días”.

“Artículo 37.- Del incumplimiento de la ejecución del plan de mejoramiento. – En el caso de incumplimiento en la ejecución del plan de mejoramiento, la Comisión de universidades y escuelas politécnicas notificará a la UEP para que adopte las medidas necesarias. En caso de persistir el incumplimiento, el pleno del CACES notificará al Consejo de Educación Superior, a fin de que dé inicio al trámite correspondiente”.

3. Objetivo del instrumento técnico

Presentar a las universidades y escuelas politécnicas no acreditadas las acciones a desarrollar por el CACES y por estas, durante la etapa de acompañamiento a la ejecución de los planes de mejoramiento.

4. Proceso de acompañamiento

El acompañamiento a la ejecución de los planes de mejoramiento de las UEP no acreditadas se implementará en cuatro fases durante cada año de ejecución del plan:

- La primera fase en los tres primeros meses de ejecución del plan, la cual consiste en el seguimiento al cumplimiento de las actividades.
- La segunda a los seis meses de ejecución del plan, la cual consiste en revisar las evidencias que den cuenta del cumplimiento de las actividades y que factores negativos por estándar todavía requieren ser mejorados.

- La tercera fase que se llevará a cabo a los nueve meses, donde se realizará nuevamente el seguimiento al cumplimiento de las actividades.
- Finalmente, al año de ejecución del plan se implementará la cuarta fase, que consiste en evaluar el cumplimiento de las metas propuestas con relación a los estándares.

4.1 Seguimiento al cumplimiento de las actividades fase 1.

EL CACES realizará este acompañamiento dentro de los primeros tres meses de ejecución del plan. Las instituciones tendrán tres semanas de plazo a partir de la solicitud del requerimiento, para que puedan realizar el reporte del cumplimiento de las actividades en la plataforma GIIES del CACES. A continuación, se describen las actividades que las IES realizarán en esta primera fase:

1. Actualizar el plan de mejoramiento.
2. Describir el nombre del proceso¹ o subproceso al cual responde o tributa la actividad propuesta en el plan. Si no se conoce el nombre del proceso o subproceso se deberá dejar el espacio en blanco.
3. Se deberá seleccionar el tipo de proceso considerando si es gobernante², sustantivo³ o adjetivo⁴. Si no se cuenta con la información requerida se deberá dejar en blanco.
4. Por cada actividad la institución deberá seleccionar uno de los cuatro estados definidos por el CACES: no ejecutada (rojo), en ejecución nivel 1 (amarillo), en ejecución nivel 2 (naranja) y ejecutada (verde). Para seleccionar uno de los 4 estados la UEP deberá tomar en cuenta el porcentaje de avance de la actividad.





¹ Se define como un conjunto de actividades lógicamente relacionadas con el objetivo de transformar elementos de entrada en productos con un valor agregado (CACES, 2018, pág. 88)

² Son aquellos que proporcionan directrices, políticas y planes estratégicos, para la dirección y control de la institución (CACES, 2020, pág. 4)

³ Son aquellos que realizan las actividades esenciales para proveer de los servicios y productos que se ofrecen a sus clientes y/o usuarios, los mismos que se enfocan a cumplir la misión de la institución (CACES, 2020, pág. 4).

⁴ Son aquellos que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos, se clasifican en procesos adjetivos de asesoría y de apoyo (CACES, 2020, pág. 5)

Tabla 1 Estado de ejecución de las actividades

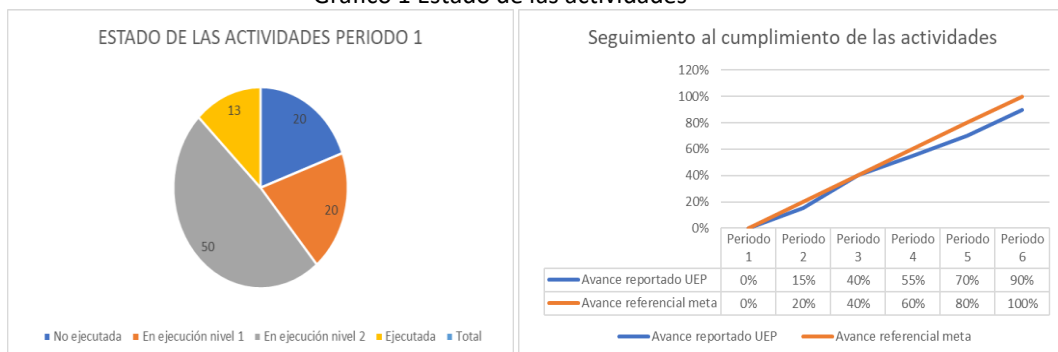
| Estado | Porcentaje | Color |
|----------------------|-----------------------------|--|
| No ejecutada | entre 0% hasta el 20% | rojo  |
| En ejecución nivel 1 | mayor al 20% hasta el 50% | amarillo  |
| En ejecución nivel 2 | mayor al 50% hasta el 80% | naranja  |
| Ejecutada | mayor al 80% hasta el 100%: | verde  |

Fuente: Elaboración DEAUPEP -Gestión de aseguramiento y mejoramiento 2021.

- Considerando el estado seleccionado se deberá describir por cada actividad el medio o los medios de verificación que justifiquen el avance o cumplimiento de las actividades. Si por alguna razón no existe ningún avance se deberá incluir una justificación.
- Una vez que reciba el reporte de avance de las actividades, deberá revisarlo y posteriormente actualizar el plan.

Para este primer acercamiento no se solicitará ninguna evidencia sobre el trabajo realizado.

Una vez finalizado el reporte del trabajo por parte de las instituciones, el equipo técnico del CACES procederá a generar los respectivos reportes que permitan conocer el avance del cumplimiento de las actividades del plan, que contendrán la estructura descrita en la tabla 2 que se presenta en el apartado de anexos. Se utilizará gráficas para visualizar la cantidad y/o porcentaje de actividades que se encuentran en los diferentes estados de ejecución, así como el avance del cumplimiento de cada actividad considerando lo propuesto versus lo alcanzado, como se observa en el gráfico 1. Este tipo de acompañamiento permitirá identificar cuáles UEP están avanzando y cuáles no.

Gráfico 1 Estado de las actividades


Fuente: Elaboración DEAUPEP- Gestión de aseguramiento y mejoramiento 2021.

4.2 Revisar evidencias que justifiquen el cumplimiento de las actividades y factores que requieren ser mejorados fase 2.

El CACES realizará este acompañamiento dentro de los seis primeros meses de ejecución del plan. Las instituciones tendrán un mes de plazo a partir de la solicitud de información, para que puedan realizar el reporte del cumplimiento de las actividades en la plataforma GIIES del CACES mediante la presentación de evidencias. A continuación, se describe el procedimiento a seguir por las UEP:

1. Actualizar el plan de mejoramiento.
2. Actualizar el proceso o subproceso y el tipo de proceso al cual tributa la actividad propuesta en el plan, en caso de requerirlo. Si en la primera fase no se realizó este requerimiento será la oportunidad para hacerlo. Si en esta segunda fase tampoco se cuenta con esta información se debe dejar el blanco los espacios destinados para este fin.
3. Por cada actividad la institución deberá seleccionar uno de los cuatro estados definidos por el CACES (ver detalle tabla 1): no ejecutada (rojo), en ejecución nivel 1 (amarillo), en ejecución nivel 2 (naranja) y ejecutada (verde). Para seleccionar uno de los 4 estados la UEP deberá tomar en cuenta el porcentaje de avance de la actividad.
4. Por actividad si seleccionó el estado en ejecución nivel 1, en ejecución nivel 2 o ejecutada deberá cargar una o más evidencias en cualquier de los siguientes formatos: pdf, Word o Excel.
5. Si seleccionó el estado no ejecutado deberá justificar el estado de la actividad.
6. Una vez que reciba el informe técnico de acompañamiento deberá analizarlo y posteriormente actualizar el plan.

El equipo técnico responsable del CACES deberá:

1. Descargar las evidencias cargadas por las instituciones.
2. Revisar de manera exhaustiva las evidencias y determinar el estado de la actividad: no ejecutada, en ejecución nivel 1, en ejecución nivel 2 y ejecutada.
3. Redactar una observación de manera precisa del estado de la actividad. La precisión de la observación es importante donde se referenciará, por ejemplo:

nombre de la evidencia, fechas de elaboración o aprobación, quien aprobó, objeto o propósito del documento, entre otros. No se hará juicios de valor con relación a los medios de información señalando si es correcto o incorrecto, es coherente, si contribuye, entre otras características. Se considerará también aspectos en cuanto a la calidad de la información como si es legible, ordenada, ya que esta información servirá para desarrollar las recomendaciones.

4. Por cada elemento fundamental del estándar, en los casos que aplique, se describirán los aspectos que todavía no han sido mejorados luego de la ejecución de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento. El insumo adicional requerido para desarrollar este apartado es el informe de evaluación externa de cada una de las UEP no acreditadas.
5. Incluir conclusiones generales que detallen la cantidad de las actividades que se encuentran en los diferentes estados.
6. Incluir recomendaciones en cuanto a la calidad de la información, con ejemplos que indiquen el nombre de evidencia, elemento fundamental y estándar donde se identificaron los aspectos para mejorar.
7. El informe técnico de acompañamiento que genere el CACES considerará también la última información actualizada por la IES en el Sistema de Información Integral de Educación Superior (SIIES). Esto contribuirá principalmente a identificar si la IES está actualizando la información en este sistema de manera continua.

El informe técnico de acompañamiento que se genere contendrá la estructura descrita en la tabla 3 que se presenta en el apartado de anexos.

4.3 Seguimiento al cumplimiento de las actividades fase 3.

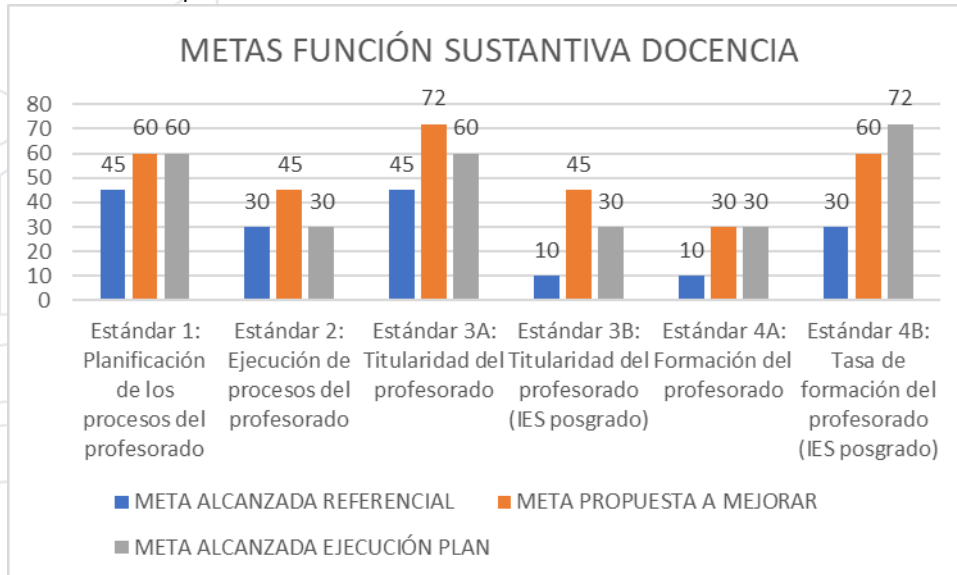
El CACES realizará este acompañamiento a los nueve meses de ejecución del plan. Las instituciones tendrán tres semanas de plazo a partir de la solicitud de información, para que puedan realizar el reporte del cumplimiento de las actividades en la plataforma SIIES del CACES. Se procederá metodológicamente como se explicó en el apartado 4.1.

4.4 Evaluación del cumplimiento de las metas propuestas fase 4.

El CACES realizará este acompañamiento cumplido un año de ejecución del plan, el cual busca evaluar el cumplimiento de las metas propuestas. La metodología que se propone es la siguiente:

1. Las instituciones deberán realizar un ejercicio de autoevaluación para definir el nivel de escala de la meta por cada estándar. Tomando en cuenta que las escalas de las metas están definidas; las instituciones deberán seleccionar el nivel de escala de la meta que corresponda. Se utilizará gráficas para visualizar la meta referencial versus la meta propuesta y la meta alcanzada con la ejecución del plan, como se observa en el gráfico 2.

Gráfico 2 Cumplimiento de las metas estándares modelo evaluación CACES 2019



Fuente: Elaboración DEAUPEP -Gestión de aseguramiento y mejoramiento 2021.

Para realizar la gráfica se tomará en consideración los valores numéricos que están asociados a los niveles de escala de los estándares que se encuentra en el modelo de evaluación externa.

2. El sistema GIES asociará el nivel de cumplimiento de la meta con un color. Si la institución alcanzó o sobrepasó la meta propuesta deberá asociar al color verde. Si la meta está en una escala mayor a la alcanzada en el último proceso; pero, no alcanza la meta propuesta deberá asociar al color amarillo. Si la meta no ha cambiado deberá asociar al color rojo.

3. Por cada meta alcanzada o que tuvo mejoras la institución deberá transcribir cuales son los productos finales alcanzados. Además, subir evidencias de los productos finales que den cuenta del cumplimiento de la meta, máximo dos evidencias por cada elemento fundamental de los estándares cualitativos y máximo dos evidencias por cada estándar cuantitativo. El número de evidencias indicadas es referencial; lo cual, se podrá cambiar conforme la realidad institucional y los aprendizajes que se vayan obteniendo.
4. Si no hubo ninguna mejora en la meta la institución deberá justificar la razón del incumplimiento. Además, definir qué acciones se van a tomar que permitan minimizar el incumplimiento.
5. Una vez que reciba el informe técnico de acompañamiento deberá analizarlo y posteriormente actualizar el plan.

El equipo técnico responsable del CACES deberá:

1. En la misma plataforma GIIES se desarrollará una observación por cada estándar que dé cuenta de las evidencias cargadas y revisadas.
2. Por cada estándar, en los casos que amerite, se indicará que factores negativos todavía requieren ser mejorados.
3. Se incluirá conclusiones generales que detallen la cantidad de estándares que se encuentran en las diferentes escalas de valoración de las metas.
4. Se desarrollará recomendaciones con relación a la calidad de las evidencias.
5. Se realizará los informes técnicos de acompañamiento respectivos, conforme la estructura descrita en la tabla 4 que se presenta en el apartado de anexos.
6. El informe técnico que genere el CACES considerará también la última información actualizada por la IES en el Sistema de Información Integral de Educación Superior (SIIES). Esto contribuirá principalmente a identificar si la IES está actualizando la información en este sistema de manera continua.

Este mismo procedimiento se podrá repetir en un segundo año, tercer año o cuando el CACES lo crea necesario. La propuesta para algunas fases indica dos o tres evidencias; lo cual es referencial y podrá ir cambiando conforme la realidad institucional y los aprendizajes generados.

5. Anexos

5.1 Elementos del reporte del seguimiento al cumplimiento de las actividades

Tabla 2 Elementos del reporte del seguimiento al cumplimiento de las actividades

| Elementos del informe | Descripción de la información de cada apartado |
|-----------------------------------|---|
| 1. Introducción | En este apartado se recogerán los aspectos relevantes que den cuenta del proceso de evaluación y la presentación de los planes como por ejemplo aprobación del modelo de evaluación externa, cuando se realizó el proceso de evaluación externa, periodos de presentación de los planes, entre otros. |
| 2. Base Legal | Se recogerá información de la normativa que soporta el proceso de evaluación, presentación y ejecución de los planes. |
| 3. Objetivos | Se describirán los objetivos del informe. |
| 4. Alcance | En esta parte se incluirá el alcance del seguimiento al cumplimiento de las actividades y que la información que se reporte es de total responsabilidad de la UEP, si esta no expone su verdadera realidad, se perderá la oportunidad de tomar acciones. |
| 5. Desarrollo del acompañamiento. | La información que se recoja en este apartado será la que está desarrollada en el apartado 4.1. relacionada con el avance del cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento. |
| 6. Conclusiones | Se redactarán conclusiones sobre la verificación del cumplimiento de las actividades considerando los porcentajes de los cuatro estados (ejecutada, en ejecución nivel 1, en ejecución nivel 2 y no ejecutada). |
| 7. Recomendaciones | Conforme al resultado obtenido, se incluirá una recomendación que motive a las UEP a seguir implementando el plan o que en máximo dos meses se realizará un nuevo acompañamiento en la cual para ciertos estándares se solicitará algunas evidencias que den cuenta sobre todo de los productos finales alcanzados. Además, que el CACES en cualquier momento solicitará la carga de evidencias que demuestren haber logrado productos finales. |
| 8. Bibliografía | Recoge la bibliografía utilizada para la elaboración del informe. |
| 9. Anexos | Incluirá los anexos utilizados para la elaboración del informe si se requiere. |

Fuente: Elaboración DEAUPEP Gestión de aseguramiento y mejoramiento 2021.

5.2 Elementos del informe técnico de verificación al cumplimiento de las actividades

Tabla 3 Elementos del informe técnico de verificación al cumplimiento de las actividades

| Elementos del informe | Descripción de la información de cada apartado |
|------------------------------------|---|
| 10. Introducción | En este apartado se recogerán los aspectos relevantes que den cuenta del proceso de evaluación y la presentación de los planes como por ejemplo aprobación del modelo de evaluación externa, cuando se realizó el proceso de evaluación externa, periodos de presentación de los planes, entre otros. |
| 11. Base Legal | Se recogerá información de la normativa que soporta el proceso de evaluación, presentación y ejecución de los planes. |
| 12. Objetivos | Se describirán los objetivos del informe. |
| 13. Alcance | Se incluirán aclaraciones del alcance que tiene el informe y sobre todo se recalca que el trabajo realizado no permite determinar si se ha mejorado la valoración del estándar o si la institución obtendrá la acreditación. |
| 14. Desarrollo del acompañamiento. | La información que se recoja en este apartado será la que está desarrollada en el apartado 4.2 relacionada con la verificación del cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento y la información reportada en el SIIES. |
| 15. Conclusiones | Constarán las conclusiones sobre la verificación del cumplimiento de las actividades que consideren los porcentajes de los cuatro estados: no ejecutada (entre 0% hasta el 20%), en ejecución nivel 1 (mayor al 20% hasta el 50%), en ejecución nivel 2 (mayor al 50% hasta el 80%) y ejecutada (mayor al 80% hasta el 100%). |
| 16. Recomendaciones | Constarán las recomendaciones sobre la calidad de la información resultado de las evidencias revisadas. |
| 17. Bibliografía | En este apartado se deberá detallar la bibliografía utilizada para la elaboración del informe. |
| 18. Anexos | En este apartado se deberán detallar los anexos utilizados para la elaboración del informe, si se requiere. |

Fuente: Elaboración DEAUPEP -Gestión de aseguramiento y mejoramiento 2021.

5.3 Elementos del informe técnico del cumplimiento de las metas

Tabla 4 Elementos del informe técnico del cumplimiento de las metas

| Elementos del informe | Descripción de la información de cada apartado |
|----------------------------------|--|
| 1. Introducción | En este apartado se recogerán los aspectos relevantes que den cuenta del proceso de evaluación y la presentación de los planes como por ejemplo aprobación del modelo de evaluación externa, cuando se realizó el proceso de evaluación externa, periodos de presentación de los planes, resultados del seguimiento al cumplimiento de las actividades, entre otros. |
| 2. Base Legal | Se recogerá información de la normativa que soporta el proceso de evaluación, presentación y cumplimiento de los planes. |
| 3. Objetivos | Se describirán los objetivos del informe. |
| 4. Alcance | En esta parte se incluirá el alcance de la evaluación de las metas propuestas y que la información que se reporte es de total responsabilidad de la UEP, si la institución no expone su verdadera realidad perderá la oportunidad de tomar acciones. |
| 5. Desarrollo del acompañamiento | La información que se recoja en este apartado será la que está desarrollada en el apartado 4.4 relacionada con el avance del cumplimiento de las metas propuestas en los planes y la información reportada en el SIIES. |
| 6. Conclusiones | Redactar conclusiones sobre el cumplimiento de las metas. |
| 7. Recomendaciones | Conforme el resultado obtenido, incluir una recomendación que motive a las instituciones a seguir implementando el plan o que en máximo tres meses se realizara un nuevo acompañamiento al seguimiento al cumplimiento de las actividades. |
| 8. Bibliografía | Recoge la bibliografía utilizada para la elaboración del informe. |
| 9. Anexos | Incluirá los anexos utilizados para la elaboración del informe si se requiere. |

Fuente: Elaboración DEAUPEP -Gestión de aseguramiento y mejoramiento 2021.

6. Bibliografía

Asamblea Nacional de Ecuador. (2018). *Ley Organica de Educación Superior, LOES*. Quito.

CACES. (2019). *Reglamento de Evaluación Externa con Fines de Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas*. Quito.

CACES. (2019). *Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas*. Quito.

CACES. (2020). *Instructivo para la elaboración del Plan de Mejoramiento de las Universidades y Escuelas Politécnicas no acreditadas*. Quito.

